

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion firmando la pre-
sente de que certifico

Vicente Monserrat

Juan Maggò

Antonio Recort

Juan Fernandez

Jaime Serqueda

Ramon Gedeon

En el pueblo de Lomella a once de Noviembre
de mil ochocientos noventa y cuatro:

Reunidos en esta casa comunal los tres comu-
nales que al margen se expresen para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Vicente Monserrat se dictó esta orden
con lectura y aprobacion del acta anterior

Auto seguido se acordó dar por bien pagados al
Alcaide 24 p por su cuenta de petreos

Acordose que las cuentas que deben pre-
sentar el abogado D. Demetrio Danjans y el
procurador D. Leticio Vera sean satisfechos
en lo que posible sea al capitulo de cargas
Tambien se acordó satisfacer del capitulo de
imprevistos 25 penter a D. Jose Valera por
la manutencion de los hijos de la escuadra du-
rante la fiesta mayor



y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion firmando la presente de que

certifico

Vicente Monserat

Antonio Recort

Jacinto Yegreza Juan Masigó

Jaime Terqueda

José Fernandez

Manuel Gelabert

En el pueblo de Cornellá a diez y ocho de No-
viembre de mil novecientos noventa y cuatro
Reunidos en esta Casa Comunal los tres Con-
cejales que al margen se expresan para cele-
brar sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Monserat se declaró esta
abierto con lectura y aprobacion del acta anterior
visto el expediente de excepcion legal del servi-
cio militar activo del mozo Juan Guillel Vail-
lorat de este Ayuntamiento de 1894.

Resultando que dicho mozo presentó un es-
crito manifestando que le habia sobrevenido la
excepcion comprendida en el artº del articulo
69 de la vigente Ley de Ayuntamientos en concepto
de ser hijo unico en sentido legal de padre